

**SESION ORDINARIA N° 1108
JUEVES 19 MAYO DE 2022**

En Las Condes, a 19 de mayo de 2022, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1108 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante el Sistema Telemático y Presencial, bajo la presidencia de la Alcaldesa, señora Daniela Peñaloza Ramos, con la asistencia de los concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Antonio Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Leonardo Prat Fernández. La Concejala Isidora Alcalde presenta licencia médica. Siendo su Secretario, Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Eduardo López, Director de Control; Oscar Arévalo, Director de Tránsito y Transporte Público; Rocío Crisosto, Directora de Obras Municipales; Alejandro Contreras, Director de SECPLAN; Ricardo Scaff, Director de Aseo y Medio Ambiente; Pablo Belloy, Director de Servicios Público e Infraestructura; Patricio Navarrete, Director Jurídico; Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana; Carmen Gloria Oisel, Directora de Parques y Jardines; Rafael Martínez, Director de Seguridad Pública (s); Ramón Santos, Director de Administración y Finanzas (s); Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Bernardita Undurraga, Directora de Educación; Edna Pizarro, Directora de Salud; Francisco Javier Hernández, Coordinador Técnico Concejalía; Lorena Naves, Jefe de Protocolo; Carlos Huidobro, Profesional de SECPLAN; Cristian Montero y Mauricio Fratte, Profesionales de la DOM y Camila Martínez, Encargada de Participación Ciudadana.

En representación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, asisten las siguientes personas, señores: Gertrud Stehr, Felipe Cádiz, Nadia Serrano y Mireya Pérez.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, saluda a todas las personas presentes y conectadas a la sesión del Concejo Municipal. A continuación, señala que se hace entrega del Acta de la Sesión Ordinaria N° 1107, celebrada el 12 de mayo de 2022 y corresponde someter a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1106, celebrada el 05 de mayo de 2022.

- Entrega del Acta de la Sesión Ordinaria N° 1107, celebrada el 12 de mayo de 2022.
- Aprueba del Acta de la Sesión Ordinaria N° 1106, celebrada el 05 de mayo de 2022.

Se aprueba el acta indicada precedentemente con las observaciones que pudiesen hacer los señores Concejales al Secretario Municipal, sobre sus dichos, consignados en la misma.

ACUERDO N° 114/2022

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1106, celebrada el 05 de mayo de 2022.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, previo a tratar los temas de la convocatoria, felicita a la Concejala Catalina Ugarte, porque el nacimiento de su hijo Arturo. Se alegra mucho que los dos estén muy bien y le envía un fuerte abrazo a ella, su marido y sus otros hijos. Bienvenido Arturo a esta familia, que es la Municipalidad de Las Condes.

La Concejala Catalina Ugarte, agradece las palabras de la alcaldesa.

1. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Ramón Santos, Director de Administración y Finanzas (S), para efecto que informe respecto de tres temas asociados a su unidad.

A. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LABORES DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES DE LA COMUNA DE LAS CONDES, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El Director de Administración y Finanzas (s), señor Ramón Santos, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal la contratación directa, a partir del 1 de junio del 2022, por un periodo de 4 años, a seis empresas individuales de responsabilidad limitada, por un monto total anual de \$115.757.040, en el marco del convenio vigente con el Servicio de Impuestos Internos.

Dicha materia fue examinada en Comisión Mixta, celebrada con fecha 05 de mayo de 2022, en la cual se formularon algunas consultas por parte de los concejales, respecto de la contratación directa y tipo de contrato, las cuales fueron aclaradas en gran parte, hoy día, en una Comisión de Hacienda, con la colaboración de don Eduardo López, Director de Control, quien explicó la parte normativa.

Los antecedentes que sustentan el convenio de colaboración celebrado con el Servicio de Impuestos Internos son los siguientes:

- Artículo 7, 8 y 9 D.L. 3.063 Rentas Municipales.
- Resolución Exenta N° 3.673 de 26 de julio 2000 del Servicio de Impuestos Internos, que fija tarifa para incluir en boletines de cobro del impuesto territorial, el valor de los derechos de aseo.
- Convenio de Cooperación con SII, de fecha 01 de julio de 2000.
- Decreto Sección 1ª N° 2537 de 26 de septiembre de 2000, que ratifica el convenio.
- Artículo 10, numeral 7, letra d) Ley N° 19.886, que autoriza trato directo, funciones de aspectos claves de la entidad pública, que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.
- Ord. N° 447 del 28 de abril de 2022, de la Jefa del Departamento de Avaluaciones de la Dirección Regional Santiago Oriente del SII, donde solicita la contratación de los servicios de las E.I.R.L., más adelante señaladas.

En relación al Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, informa que los Artículos 7, 8 y 9 establecen los derechos de aseo a cobrar por cada vivienda o unidad habitacional.

Artículo 7°: Las municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada según los criterios señalados en el artículo anterior, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. Cada municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquel.

Las condiciones generales mediante las cuales se fije la tarifa indicada, el monto de la misma, el número de cuotas en que se divida dicho costo, así como las respectivas fechas de vencimiento y los demás aspectos relativos al establecimiento de la tarifa, se consignarán en las ordenanzas locales correspondientes, cuya aprobación requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

Las municipalidades podrán, a su cargo, rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que, en atención a sus condiciones socioeconómicas, lo ameriten, basándose para ello en el o los indicadores establecidos en las ordenanzas locales a que se refiere el inciso anterior. En todo caso, el alcalde, con acuerdo del concejo, deberá fijar una política comunal para la aplicación de las rebajas determinadas en virtud del presente inciso, la que, junto a las tarifas que así se definan, serán de carácter público, según lo dispongan las referidas ordenanzas.

Artículo 9°: Las municipalidades estarán facultadas para cobrar directamente o contratar con terceros el cobro del derecho de aseo a todos los usuarios de este servicio y que no se encuentren exentos de este derecho, en conformidad al artículo 7°, inciso primero de esta ley. En caso de contratar con terceros, dicha contratación deberá efectuarse mediante licitación pública.

La municipalidad podrá efectuar directamente el cobro del derecho de aseo a los predios exentos del pago de impuesto territorial o contratar el servicio con terceros.

Asimismo, podrá suscribir un convenio con el Servicio de Impuestos Internos y con el Servicio de Tesorería para efectos de la emisión y despacho de las boletas de cobro. El derecho de aseo será pagado por el dueño o por el ocupante de la propiedad, ya sea usufructuario, arrendatario o mero tenedor, sin perjuicio de la responsabilidad que afecte al propietario. No obstante, los usufructuarios, arrendatarios y, en general, los que ocupen la propiedad en virtud de un acto o contrato que no importe transferencia, no estarán obligados a pagar el derecho de aseo devengado con anterioridad al acto o contrato; efectuado el pago por el arrendatario, éste quedará autorizado para deducir la suma respectiva de los cánones de arrendamiento.

Conforme lo establecen los artículos precedentes, la tarifa de aseo se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo, de acuerdo a los costos que tiene la municipalidad, en este caso, los contratos celebrados a través de la Dirección de Aseo y Medio Ambiente. Dicha tarifa se cobra a través de las contribuciones, que es el objetivo de este convenio de colaboración con el Servicio de Impuestos Internos.

La municipalidad, en lugar de cobrar los derechos de aseo directamente, los incluyen en los boletines de cobro del impuesto territorial, con lo cual se evita un trabajo administrativo, que también tiene un alto costo, en términos de personal.

Al celebrar este convenio con el Servicio de Impuestos Internos permite rebajar una proporción de la tarifa establecida en la norma.

Del mismo modo, el Artículo 1° de la Ley N° 17.235, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley sobre Impuesto Territorial, establece lo siguiente:

Artículo 1°: Establécese un impuesto a los bienes raíces, que se aplicará sobre el avalúo de ellos, determinado de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Para este caso, los inmuebles se agruparán en dos series:

- A) Primera Serie: Bienes Raíces Agrícolas.
- B) Segunda Serie: Bienes Raíces no Agrícolas.

Comprenderá todos los bienes raíces no incluidos en la serie anterior, con excepción de las minas, de las maquinarias e instalaciones, aun cuando ellas estén adheridas, a menos que se trate de instalaciones propias de un edificio, tales como ascensores, calefacción, etc.

Al respecto, cabe señalar que, en general, los bienes raíces de la comuna de Las Condes son no agrícolas.

El convenio de colaboración con el Servicio de Impuestos Internos fue firmado el 01 de julio del año 2000, a solicitud de la Directora Jurídica de la época.

Mediante Resolución N° 3.673 Exenta, de fecha 26 de julio de 2000, del Servicio de Impuestos Internos, se fija una tarifa anual igual a 8 UF por comuna, más 0,06 UF por cada predio, la cual se cobrará a los municipios, en razón de incluir en los boletines de cobro del Impuesto Territorial que emite dicho servicio, el cobro del derecho de aseo a pagar por los contribuyentes, reservándose el señalado servicio el derecho de rebajar o eximir del pago de este servicio a las municipalidades, conforme los convenimos que se celebren entre ambas instituciones.

En dicho convenio y, en uso de la facultad del Servicio de Impuestos Internos, se acordó rebajar la tarifa a pagar por la Municipalidad de Las Condes por el servicio correspondiente a incluir en los boletines de cobro del Impuesto Territorial, el cobro del derecho de aseo, fijándolos en los siguientes valores:

- 8 UF por comuna.
- 0,012 UF más IVA por propiedad afecta a cobro de derecho de aseo.

Vale decir, al celebrar un convenio de pago, la tarifa se reduce a 0,012 más IVA, por propiedad afecta a cobro de derecho de aseo. El convenio de colaboración se aprueba, mediante Decreto Sección 1ª N° 2537, de fecha 25 de septiembre del año 2000.

Los principales beneficios del convenio de colaboración celebrado con el Servicio de Impuestos Internos son los siguientes:

- Incluir en contribuciones el cobro de derechos de aseo y hacer la cobranza de su morosidad.
- Descuento de un 80% en el costo unitario por predio (reducción de 0,06 UF más IVA A 0,012 UF más IVA).
- Mantener actualizada la información catastral de los bienes raíces de la comuna de Las Condes, con antecedentes aportados por la Dirección de Obras Municipales, en cuanto a edificaciones nuevas, ampliaciones y regularizaciones, fusiones, loteos, subdivisiones, cambios de destino, etcétera.
- Acceso a la información relacionada con iniciación de actividades, cambios de domicilios y términos de actividades, cambios de domicilios y términos de giro de los contribuyentes de la comuna.
- Información referente a avalúos de vehículos.
- Y cualquier otra información por parte del Servicio de Impuestos Internos, que requiera el municipio.

Esta información es sumamente importante, principalmente, en el tema de las patentes comerciales, puesto que permite contar con una Base de Datos actualizada de los contribuyentes de Las Condes. En general, dicho convenio permite que la municipalidad tenga muy buena comunicación con el Servicio de Impuestos Internos.

En términos económicos, la tarifa fijada por predio es de 0,06 UF y por el convenio que mantiene el municipio con el Servicio de Impuestos Internos existe una rebaja del 80%, quedando en 0,012 UF por predio. Esto significa que el año 2022 corresponde pagar una tarifa por un total de 107.200 predios, a 0,012 UF cada uno de ellos, arrojando un resultado de 1.286,4 UF, a valor UF de hoy día de \$32.277.59, lo que da un total de \$41.521.891.

De no contar con un convenio, la operación sería = 107.200 predios por 0,06 UF, arrojando un resultado de 6.432 UF, a valor UF de hoy día de \$32.277.59, por un total a pagar de \$207.609.459, produciéndose un ahorro de \$166.087.568, lo que compensa lo que se debe pagar por este convenio, a través de la contratación directa de seis empresas E.I.R.L.

Dentro de los beneficios, la recaudación y cobro se realiza directamente por la Tesorería General, lo cual significa una menor gestión administrativa por parte de la municipalidad, en cuanto a la verificación del pago y cobro de un universo de 107.200 predios actualmente afectados y un ahorro real por concepto de cobro de Derechos de Aseo, por \$50.330.528. Además, permite incluir en las contribuciones el cobro de Derechos de Aseo y hacer la cobranza de su morosidad. Como también, descontar en un 80% el costo unitario por predio (reducción de 0,06 UF más IVA A 0,012 UF más IVA).

En consecuencia, en consideración a requerimiento del Servicio de Impuestos Internos, en el marco del convenio vigente, experiencia, desempeño, conocimiento técnico y profesionalismo en materias

de tasación de bienes raíces, se solicita al Concejo Municipal la contratación directa, a partir del 01 de junio de 2022, por un período de cuatro años, a las siguientes empresas individuales de responsabilidad Limitada.

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUT	MONTO BRUTO EN \$ MENSUAL – JUNIO 2022
XIMENA ALARCON ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.124-0	1.017.665
MARIA A. RIVERA ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.136-4	1.017.665
JORGE CARCAMO ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.174-7	2.175.616
JUAN C. MILLAN ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.185-2	2.175.616
CARLOS ACUÑA ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.193-3	1.084.242
ANDRÉS CASTRO ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	77.419.706-0	2.175.616
TOTAL MENSUAL		9.646.420
TOTAL ANUAL		115.757.040

La contratación directa se fundamenta en las siguientes normas establecidas en la Ley 18.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003:

Artículo 3: Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) Las contrataciones de personal de la Administración del Estado regulada por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten.
- b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

Artículo 8º: Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que, a continuación se señalan:

- g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que haga del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que se señale el reglamento de esta ley.

Artículo 10º: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

- 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras Público.

La municipalidad pagará esta contratación directa, a través del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo. Respecto de lo cual, cabe informar que el Decreto N° 854, de fecha 29 de diciembre de 2004, determina las clasificaciones presupuestarias, donde se establece que el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Esta materia está asociada a cobros de impuestos, dado que dice relación a los derechos de aseo que se cobran a los vecinos de Las Condes. Sin embargo, la política municipal definida para Desarrollo Comunitario es preocuparse de los vecinos de Las Condes, principalmente, de la clase media y adultos mayores, a través de programas u otros beneficios. Por ejemplo, el municipio cuenta con la facultad de devolver en un 100% los derechos de aseo, si la situación socioeconómica del vecino así lo amerita. A modo de antecedente, el último año se beneficiaron 6.918 vecinos con la devolución de los derechos de aseo.

La tarifa de aseo establecida para el año 2021 ascendió a \$88.646 anual y, para el año 2022, se redujo en \$85.140. La devolución total efectuada a los vecinos de Las Condes fue del orden de \$585.000.000.

Del mismo modo, a raíz de la importante alza al impuesto territorial que deben pagar los vecinos, se creó un programa de apoyo económico a los adultos mayores. A la fecha, se han beneficiado 1.402 adultos mayores, lo que equivale a alrededor de \$233.000.000.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la contratación directa de las empresas de responsabilidad limitadas indicadas precedentemente.

El Concejal Sergio Melnick, señala que este tema se examinó en extenso en Comisión de Hacienda. Las consideraciones que tenían los concejales respecto de ayudar al Servicio de Impuestos Internos a cobrarle más a los vecinos de Las Condes, en realidad, por ahora, no es relevante. Además, si no se utiliza esta vía, se tendría que cancelar 0,06 UF por predio, cinco veces más que el costo actual, lo que sería absurdo. Por lo tanto, vota a favor.

El Concejal Julio Dittborn, señala que no pudo asistir a la Comisión de Hacienda, en la cual se examinó esta materia, por lo que desea hacer un comentario al respecto. Entiende que la ley permite celebrar convenios remunerados entre servicios públicos. Sin embargo, no deja de ser curioso que las instituciones públicas vendan sus servicios a otros entes públicos, pero entiende que está permitido por ley.

Consulta quiénes son las personas mencionadas en las empresas individuales de responsabilidad limitada, son funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

Del mismo modo, consulta si las empresas E.I.R.L tributan del impuesto a la renta, al igual como tributa cualquier empresa asesora que percibe ingresos.

Además, consulta cuántos otros municipios se benefician de esta tremenda rebaja, por asociarse por Impuestos Internos. ¿Todos los municipios están acogidos a esta rebaja?, puesto que si fuera así, el precio inicial no tiene ningún sentido.

El Concejal Sergio Melnick, responde que estas son personas que designa y contrata el Servicio de Impuestos Internos, por lo tanto, la municipalidad no tiene responsabilidades laborales de ninguna especie. Efectivamente, es una práctica extraña que no sólo ocurre con este servicio, sino también ocurre con la Tesorería y otros organismos públicos.

El Concejal Julio Dittborn, señala que se abstiene.

El Concejal Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, manifiestan que aprueban.

La Concejal Catalina Ugarte, considero que las contribuciones son un impuesto bastante injusto, ya que se aplica sobre el patrimonio y no sobre la ganancia, por lo que creo que todo convenio que implique facilitar su implementación es un poco ajeno a mis principios, pero dentro de lo malo de este convenio, logra prestaciones favorables para nuestros vecinos, así que aprueba, pero, en este caso, como dice el Concejal Melnick, con poco entusiasmo.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que aprueba. No obstante, comenta que los derechos de aseo son recolectados por la municipalidad y el hecho que se celebre un convenio con la Tesorería facilita enormemente el pago, puesto que el municipio no cuenta con la capacidad de andar

cobrando a cada vecino los derechos de aseo. No tiene nada que ver con las contribuciones, es una forma rápida de hacerse de esos recursos.

El Concejal Sergio Melnick, aclara que los derechos de aseo sí dicen relación con las contribuciones, porque de esta manera Impuestos Internos revaloriza muy rápidamente las propiedades. No tiene una relación muy directa, pero sí existe una relación. Efectivamente, en este caso, el convenio es para cobrar el derecho de aseo. En ese contexto, cabe señalar, sin mayor entusiasmo, que es lo concreto y, en términos práctico, ayuda a la administración.

La Concejal Marie Claude Mayo, agrega que, al momento que el Servicio de Impuestos Internos revaloriza los avalúos, también se aumenta el derecho de aseo, porque es un porcentaje del avalúo. Por lo tanto, desde el punto de vista de la municipalidad, no de los vecinos, es lo mejor que puede ocurrir.

El Concejal Leonardo Prat, señala que este tema se revisó hoy en la mañana y lo que más le gustó es que presenta beneficios para la municipalidad. Además, el hecho que estas contrataciones están desvinculadas completamente de la municipalidad, lo cual significa que no existe ninguna relación de tipo laboral con las personas que van a ejercer este trabajo. Por lo tanto, vota a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban. El Concejal Julio Dittborn, se abstiene.

Se aprueba con 9 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 115/2022

En consideración a requerimiento del SII, en el marco del Convenio Vigente, experiencia, desempeño, conocimiento técnico y profesionalismo en materias de tasación de bienes raíces, se aprueba la contratación directa a partir del 1 de junio del 2022, por un periodo de 4 años, a las siguientes empresas individuales de responsabilidad limitada, por un monto total anual de \$115.757.040.

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUT	MONTO BRUTO MENSUAL – JUNIO 2022
XIMENA ALARCON ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.124-0	1.017.665
MARIA A. RIVERA ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.136-4	1.017.665
JORGE CARCAMO ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.174-7	2.175.616
JUAN C. MILLAN ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.185-2	2.175.616
CARLOS ACUÑA ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	76.014.193-3	1.084.242
ANDRÉS CASTRO ASESORÍAS INMOBILIARIAS E.I.R.L.	77.419.706-0	2.175.616
TOTAL MENSUAL		9.646.420
TOTAL ANUAL		115.757.040

Certificado

Este acuerdo obtuvo 9 de los 11 votos, cumpliendo el quorum exigido por la letra J) del artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades por exceder las 500 UTM.

B. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD MANDEL SpA, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. MANQUEHUE SUR N° 31, LOCAL 255

El Director de Administración y Finanzas (S), señor Ramón Santos, informa que la Sociedad MANDEL SpA solicita una patente de alcohol de depósito de bebidas alcohólicas, clasificación

A), para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Manquehue Sur N° 31, Local 255, correspondiente al Centro Comercial Apumanque. El representante legal es don Juan Pablo Rosel.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Local Comercial para expendio de abarrotes, bebidas, confites, frutos secos, suplementos alimentarios y productos envasados de fábricas autorizadas	Cumple	Certificado Secretario Municipal	Favorable Plaza del Inca C-7	No Requiere

Muestra en pantalla algunas fotografías del interior y exterior del local, en el cual se solicita la patente de alcoholes.

Con fecha 30 de enero de 2022, la Junta de Vecinos C-7 Del Inca, da su opinión favorable respecto de esta solicitud, respetando los horarios del mall.

Carabineros no emite opinión respecto del otorgamiento de la patente de alcoholes, lo cual se certifica por el Secretario Municipal.

En Comisión de Concejo celebrada con fecha 31 de marzo de 2022, hubo opinión favorable de los señores concejales respecto del otorgamiento de la patente individualizada precedentemente.

No se practica encuesta, dado que el local se encuentra emplazado al interior del Centro Comercial Apumanque.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Avenida Manquehue Sur N° 31, local 255.

Los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, manifiestan que aprueban.

La Concejala Catalina San Martín, manifiesta que rechaza por la pronta cercanía que tiene con un colegio.

El Concejala Luis Hadad, señala que se abstiene, porque no desconoce el tipo de proyecto que se van a impulsar en este local, por lo que perfectamente se podría convertir en una botillería común y corriente o una botillería boutique.

La Concejala Javiera Kretschmer, señala que hace un par de semanas atrás se rechazó una patente de alcoholes a un local ubicado al interior del Apumanque, razón por la cual rechaza esta solicitud.

Los Concejales Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, manifiestan que aprueban.

El Concejala Leonardo Prat, señala que se abstiene, porque se encuentra al interior del Apumanque.

La Concejala Daniela Peñaloza, indica al Concejala Prat que se agradece ese conflicto de intereses. En lo personal, aprueba la patente de alcoholes.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, manifiestan que aprueban. Los Concejales Catalina San Martín, Luis Hadad y Leonardo Prat, se abstienen. La Concejala Javiera Kretschmer, rechaza.

Se aprueba con 6 votos a favor, 2 rechazo y 2 abstenciones. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 116/2022

Se aprueba otorgar patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a la Sociedad Mandel SpA, Rut N° 77.251.658-4, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Manquehue Sur N°31, Local 255.

C. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZA, PARA LA SOCIEDAD PJ CHILE SpA, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. APOQUINDO N° 4615, LOCAL 1-A

El Director de Administración y Finanzas (S), señor Ramón Santos, informa que la Sociedad PJ CHILE SpA, solicita una patente de alcoholes de expendio de cerveza, clasificación F), para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Apoquindo N° 4615, local 1-A. El representante legal es Javier González Ruiz.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Expendio de Cerveza	Fuente de Soda	No Requiere	No Requiere	Certificado Secretario Municipal	23	11	172

Muestra algunas fotografías del establecimiento, diciendo que se trata de local de comida rápida.

El Secretario Municipal certificó en febrero de este año que la Unidad Vecinal C-6 no tiene Junta de Vecinos, por lo que no se realizó consulta.

En Comisión de Concejo celebrada con fecha 28 de febrero de 2022, hubo opinión favorable de los señores Concejales respecto al otorgamiento de la patente individualizada precedentemente.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la patente de alcoholes de expendio de cervezas para el establecimiento ubicado en Avenida Apoquindo N° 4615, local 1-A.

Los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, señalan que votan favorable.

La Concejala Catalina San Martín, señala que aprueba, dado que el local se encuentra ubicado en una avenida grande.

El Concejala Luis Hadad, señala que, a diferencia de los concejales que votaron precedentemente, rechaza la patente de alcoholes, dado que considera que no tiene ninguna relación una pizzería de una cadena internacional con la venta de cerveza.

Los Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban. El Concejal Luis Hadad, rechaza.

Se aprueba con 9 votos a favor y 1 voto en contra. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 117/2022

Se aprueba otorgar patente de alcohol de Expendio de Cerveza, para la Sociedad PJ CHILE SpA, Rut N° 76.152.699-5, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N° 4615, Local 1-A.

2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A. EVALUACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENTES EN ALEXANDER FLEMING, ENTRE VITAL APOQUINDO Y PAUL HARRIS

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Oscar Arévalo, Director de Tránsito y Transporte Público, para efecto que informe respecto de los estacionamientos para residentes en Alexander Fleming, entre Vital Apoquindo y Paul Harris.

El Director de Tránsito y Transporte Público, señor Oscar Arévalo, señala que le corresponde exponer un tema simple, pero bastante complicado, dado que se trata de las alternativas de estacionamientos en Alexander Fleming, entre Vital Apoquindo y Paul Harris, cuya implementación se viene evaluando desde hace mucho tiempo, por lo que, en primera instancia, se construyeron estacionamientos laterales por el lado norte, donde actualmente funciona el destacamento.

Dicha materia fue examinada en Comisión de Hacienda, de fecha 30 de diciembre de 2021 y, en enero de 2022, se realizó una visita a terreno con la Concejal Marie Claude Mayo, con quien recorrieron el sector y evaluaron las alternativas de estacionamientos.

Informa que la Avenida Alexander Fleming, entre Vital Apoquindo y Paul Harris, tiene tránsito bidireccional y no tiene salida hacia el oriente, es una calle sin salida, sólo conecta con Bosque de la Villa 1, Bosque de la Villa 2, Las Condesas 1, 2, 3, 4 y 5, y el conjunto habitacional Eduardo Castillo Velasco.

La calle Lucaro podría ser una alternativa, pero es una calle interior de los condominios Bosque de la Villa 2, Las Condesas 2, 3, 4 y 5, por lo que no existe la posibilidad de generar mayor conectividad y además, cuenta con accesos controlados con rejas hacia ambas calles y son controlados directamente por los condominios.

En la lámina que se observa en pantalla, se visualiza el catastro de estacionamientos en el interior de los conjuntos habitacionales.



Frente a Las Condesas 5 existen 81 estacionamientos, que están distribuidos en: 5 en Las Condesas 1, 5 en Las Condesas 2; 5 en Las Condesas 3; 5 en Las Condesas 4 y 61 en Las Condesas 5. Los estacionamientos que se observan en la diapositiva en color amarillo están situados en el espacio público. El resto de los estacionamientos están emplazados al interior de los condominios

Reitera que se analizaron varias alternativas, algunas de las cuales implicaban eliminar varias raíces de la arborización existente en el lado sur, por lo que se considera mejor aprovechar los espacios disponibles entre el bandejón y la vialidad existente. En ese contexto, existen 32 estacionamientos segregados por el costado norte, a los que se propone adicionar 36 estacionamientos en calzada por el costado sur de Alexander Fleming y 9 estacionamientos perpendiculares hacia el sector de Vital Apoquindo, lo que da un total de 78 estacionamientos. Si bien es cierto son pistas angostas, eso facilita que los vehículos circulen a una menor velocidad y exista mayor disponibilidad de estacionamientos.

Concluye diciendo que, analizadas las alternativas de estacionamientos para residentes en el espacio público, ese es el perfil que se considera técnicamente factible por parte de la Dirección de Tránsito, puesto que permite contar con una mayor capacidad de estacionamientos, se aprovecha al máximo la superficie disponible y no se afecta la operación de la calle Fleming.

De acuerdo a lo planteado en la comisión, en la cual se analizó esta materia, se está analizando la factibilidad de adicionar algunos estacionamientos perpendiculares existentes en el sector que está ubicado el Destacamento, hacia el poniente, donde existen 10 estacionamientos paralelos a la solera.

En consecuencia, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales de Las Condes, se solicita la aprobación del Concejo Municipal el uso de estacionamientos reservados para residentes, los estacionamientos en la calle Alexander Fleming, entre Vital Apoquindo y Paul Harris. De aprobarse esta materia, se hará entrega de una tarjeta de estacionamiento, en forma proporcional, a cada condominio, los que serán administrados por cada una de las juntas de vecinos. No obstante, cabe hacer presente que, a través de esta alternativa, sólo se satisface parte de la demanda.

El Concejal Patricio Bopp, señala que este tema lo presentó al Concejo Municipal, en Hora de Incidente, con fecha 19 de agosto de 2021. Se trata de un tema bastante complejo, que se produjo por la devolución del 10% y por distintas políticas que permitieron a muchas personas adquirir vehículos. Recuerda que, la comisión que se realizó para analizar esta materia, posterior al mes de agosto, se solicitó que se realizara un catastro para saber cuántos autos existían por cada uno de los departamentos de las villas sociales, puesto que, incluso, se comentaba que algunas familias contaban con dos o tres vehículos.

Entiende, además, que se estaba realizando un estudio respecto a cuántos autos adicionales se estacionaban sobre la calzada en forma irregular, en términos que no estaban incorporados en el programa de estacionamientos reservados de los mismos condominios. Le gustaría saber si existe algún avance en este estudio, de manera de contar con una visión más global respecto de la materia. No obstante, de igual forma, felicita el trabajo realizado por la Dirección de Tránsito, puesto que contar con 78 estacionamientos representa un esfuerzo importante, entendiendo que, de cierta manera, es un problema entre privados, que surgió a partir de una política pública que se diseñó hace mucho tiempo, en términos de construir viviendas sociales sin estacionamientos, donde ha quedado demostrado que genera muchos problemas a futuro.

El Concejal Luis Hadad, señala que el tema se levantó, principalmente, por los vecinos de Las Condesas 1 y Bosque de la Villa, dado que el problema más crítico ocurre en la esquina de Vital

Apoquindo con Alexander Fleming. Al igual que el Concejal Bopp, cree que esta situación surge a raíz de una política pública y producto del retiro del 10%, donde muchas viviendas pasan de no tener auto o tener uno o más vehículos. Entiende el esfuerzo que pone el municipio, pero no es responsabilidad de la municipalidad el exceso de vehículos que existe en un sector, porque éste fue diseñado para 1 vehículo por vivienda. Le encantaría que pudieran levantar un estudio, para saber realmente cuántos vehículos hay por casa, porque fue diseñado para 1 estacionamiento, no para 2 o 3, como está ocurriendo en la actualidad.

Señala que concurre bastante al sector, porque se reúne regularmente con las juntas de vecinos del sector, razón por la cual le consta que el cordón más crítico pasa por el condominio Las Condesas 5, precisamente, en la curva. Hipotéticamente, si se produjera un incendio después de la curva, no da el espacio para que pase un carrobomba, porque los vehículos se estacionan a ambos lados. Tiene claro que no es responsabilidad del municipio, sino de los privados, pero considera importante que se busque una forma para hacer conciencia en las personas que no es que la municipalidad no desee que los vecinos cuenten con estacionamientos, sino que es por una racionalidad, en caso de tener una emergencia. En ese contexto, sugiere que se saquen algunas fotografías del lugar, para que los vecinos se den cuenta cómo se estacionan en la noche.

La Concejal Catalina San Martín, consulta cómo se van a distribuir los estacionamientos entre todos los vecinos. Entiende que la idea es conversar con las juntas de vecinos, pero le interesa que sea lo más transparente y aleatorio posible, que no dependa de los contactos que podría tener uno u otro vecino. Cree importante evitar ese tipo de conflicto.

El Director de Tránsito y Transporte Público, señor Oscar Arévalo, señala que va a hacer llegar el déficit de estacionamientos de cada uno de los condominios sociales, puesto que se cuenta con ese antecedente.

En relación a la curva existente al ingreso del Condominio de Las Condesas 5, explica que la designación de estacionamientos estará acompañada con un tema de fiscalización y eliminación de estacionamientos en ese sector.

En relación a la entrega de las tarjetas, dicha materia se conversó con Desarrollo Comunitario, en conjunto con los administradores de los condominios, acordándose que serán las juntas de vecinos las encargadas de administrar las tarjetas de estacionamientos y la municipalidad tendrá que fiscalizar que eso se cumpla.

La Concejal Catalina San Martín, consulta si habrá algún parámetro para distribuir las tarjetas de estacionamientos. Hace la pregunta, porque es importante evitar que exista la dedocracia.

El Director de Tránsito y Transporte Público, señor Oscar Arévalo, concuerda con la Concejal San Martín, en cuanto a evitar que las tarjetas se entreguen con el dedo.

El Concejal Patricio Bopp, señala que le encuentra razón a la Concejal San Martín, por eso era importante saber cuántos vehículos tiene cada una de las familias, porque no se puede otorgar dos tarjetas a un departamento y dejar sin tarjeta a otro departamento.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, explica que lo bueno del proyecto es que se realizará paso a paso, primero se debe aprobar esta alternativa que permite la ordenanza, gestionar todo el trabajo y posteriormente, designar las tarjetas de estacionamientos, donde es muy importante escuchar la opinión de las juntas de vecinos y administradores de cada uno de los condominios, porque todos quieren evitar que las cosas se realicen a dedo.

A continuación, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la propuesta de estacionamientos reservados para residentes.

El Concejal Sergio Melnick, señala que este tema se examinó en extenso, donde todos estuvieron de acuerdo que se trata de una solución transitoria, que no resuelve el problema en su integridad. Felicita a la Concejal Mayo que realizó la pega directamente en terreno, pero se debe pensar en una solución a largo plazo, la que es simple, pero no trivial. En el fondo, se está subsidiando el uso del automóvil, lo cual no tiene límite, por lo que, quizás, lo que corresponde es resolver el problema, a través de un mecanismo de tarificación, que es más transparente. Este tema se conversó con la administración, cuya unidad va a continuar trabajando. En ese contexto, aprueba la propuesta.

El Concejal Julio Dittborn, cree, al revés de lo planteado por el Director de Tránsito, la municipalidad debe involucrarse en el mecanismo de designación. Si el mecanismo es dedocrático, como probablemente será, les va a llegar de vuelta el problema, en cuanto a reclamos. Por lo tanto, recomienda que la municipalidad, en conjunto con las juntas de vecinos, definiera el mecanismo más transparente posible para designar los estacionamientos, de manera que no sea un mecanismo dedocrático. Dicho lo anterior, aprueba.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que entendió que el planteamiento del Director de Tránsito estaba en la misma línea de lo dicho por el Concejal Dittborn, en términos que la municipalidad no va a dejar que la designación de estacionamientos sea hecha sólo por las juntas de vecinos, sino que se va a hacer en conjunto con ellas, porque, además, el municipio está interviniendo ese espacio y es gracias a una Ordenanza Municipal que se puede llevar a cabo. Por lo tanto, tal como dice el Concejal Dittborn, se debe hacer con todas las partes involucradas.

El Concejal Julio Dittborn, aclara que el Director de Tránsito planteó que las juntas de vecinos tomarían la decisión y que la municipalidad iba a participar en forma posterior, lo que, a su juicio, sería un error. Lo correcto es que la municipalidad participe, junto a las juntas de vecinos, en definir el criterio de designación de los estacionamientos.

El Director de Tránsito y Transporte Público, señor Oscar Arévalo, señala que se va a establecer una forma de distribuir los estacionamientos disponibles, en lo cual van a participar los vecinos, las juntas de vecinos, los comités de administración y la municipalidad.

El Concejal Sergio Melnick, señala que, para resolver el problema de largo plazo, sólo existe una forma, rematar los estacionamientos, entre los mismos vecinos, en un remate transparente, de manera que se ajuste la cantidad de autos, cualquiera que sea, a la posibilidad de estacionamientos disponibles. Cree que no hay ninguna otra manera de hacerlo, que no sea absolutamente discrecional.

El Concejal Julio Dittborn, señala que, en primera instancia, se debe resolver el problema a corto plazo y posteriormente, se define a largo plazo.

El Concejal Patricio Bopp, señala que se reunió con las juntas de vecinos y con los comités de administración, quienes tienen un plan, no obstante, de igual forma el problema va a rebotar en la municipalidad, porque van a quedar vecinos sin estacionamientos. Por lo tanto, es importante que sea la menor carga posible, haya el menor nivel de conflictos y la mayor objetividad posible. Simplemente, apoya la moción y aprueba la propuesta.

La Concejal Catalina San Martín, señala que entendió algo similar al Concejal Dittborn, por lo que se alegra que se haya aclarado el tema, por lo que aprueba, pero pide que se les haga entrega formal

del mecanismo que se vaya a utilizar para designar los estacionamientos, de manera de poder verificarlo.

El Concejal Luis Hadad, señala que por supuesto que aprueba, dado que es necesario establecer una medida, en conjunto con las juntas de vecinos, de manera que también lleguen a un consenso en conjunto.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que vota a favor.

La Concejal Catalina Ugarte, manifiesta que se abstiene. No fue a la comisión en la cual se examinó esta materia, por lo que aún tiene algunas dudas al respecto.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que aprueba. Agradece al Director de Tránsito que haya propuesto implementar estacionamientos perpendiculares, en lugar de estacionamientos paralelos a la calzada, puesto que permitirá tener mayor acceso a los vecinos. En relación a la designación de los estacionamientos, confía en los criterios de la municipalidad, que va a intervenir en los procesos de la mejor manera posible

El Concejal Leonardo Prat, manifiesta que aprueba.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban. La Concejal Catalina Ugarte, se abstiene.

Se aprueba con 9 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 118/2022

Se aprueba el uso de estacionamientos reservados para residentes en la calle Alexander Fleming, entre Av. Vital Apoquindo y Av. Paul Harris.

3. TEMA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

A. MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Alejandro Contreras, Director de SECPLAN, para efecto que explique la modificación propuesta a la Ordenanza de Participación Ciudadana.

El Director de SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que se trae a consideración del Concejo Municipal una modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana, cuyo tema ha sido visto extensamente en Comisión de Participación Ciudadana. De hecho, en el último tiempo, todos los miércoles se realiza una reunión, para poder llegar a una definición común, en conjunto con los concejales, en las cuales se han recogido todos los comentarios y proposiciones que ha hecho el Concejo Municipal.

La modificación es netamente de forma, más que de fondo, en la cual ha trabajado el equipo de Camila Martínez, Encargada de Participación Ciudadana, en conjunto con los concejales. Por esa razón, solicitó a la señora Martínez que presente al Concejo Municipal las modificaciones que se proponen a la Ordenanza de Participación Ciudadana.

La Encargada de Participación Ciudadana, señora Camila Martínez, señala que, a partir del trabajo realizado, tanto en Comisión, como en la Mesa de Trabajo de Participación Ciudadana, se trae a

consideración del Concejo Municipal un pequeño cambio a la Ordenanza de Participación Ciudadana, que data del 2013.

La primera modificación dice relación al Artículo 8, en el cual se establece que corresponde a la municipalidad generar mecanismos de participación ciudadana, para recibir y conocer la opinión de la ciudadanía en aquellas materias de interés comunal que considere relevante recibirlas. Se propone agregar a dicho artículo una definición de participación ciudadana, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: Corresponde a la Municipalidad generar mecanismos de participación ciudadana, para recibir y conocer la opinión de la ciudadanía en aquellas materias de interés comunal que considere relevante recibirlas.

La participación ciudadana se considerará también como aquel proceso descentralizador de la toma de decisiones, en donde ciudadanos y vecinos pueden colaborar con la Municipalidad en la resolución de problemas públicos relacionados al barrio en donde residen o atender las necesidades de quienes estudian, trabajan o realizan otras actividades cotidianas dentro de la comuna.

Lo anterior, permite a la ciudadanía, en su calidad de individuos o como miembros de organizaciones, influir en el diseño, toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas municipales.

En el Artículo 11° se establecen los mecanismos o modalidades en que la municipalidad puede realizar participación ciudadana, donde se propone agregar en el punto 2 “las urnas o buzones, físicas o digitales” y en el punto 5 se agrega, como mecanismo propiamente tal, desarrollar el presupuesto participativo en las áreas que estime conveniente la municipalidad.

La redacción propuesta para el Artículo 11° es la siguiente:

Artículo 11°: Cada vez que la Municipalidad de Las Condes consulte o reciba la opinión de los vecinos, determinará la forma, los procedimientos y quienes podrán participar.

Entre otras modalidades la Municipalidad podrá:

1. Realizar consultas, encuestas o estudios de opinión, en todo o parte de la comuna, que le permitan conocer la opinión de los vecinos sobre ciertas materias.
2. Abrir **urnas o buzones, físicas o digitales**, en uno o más lugares de la comuna donde los vecinos puedan hacer entrega de su opinión.
3. Realizar cabildos con participación de vecinos.
4. Celebrar reuniones o asambleas con juntas de vecinos.
5. **Desarrollar el Presupuesto Participativo en las áreas que estime conveniente.**
6. En general, cualquiera otra forma de participación ciudadana.

A modo de resumen, se propone la incorporación de 1 mecanismo nuevo, el presupuesto participativo, que permitirá ampliar las posibilidades de procesos participativos en la comuna de Las Condes y se agrega la definición de un cabildo y se explicita su metodología, en cuanto a quién lo convoca, quién está a cargo, etcétera.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la modificación propuesta a la Ordenanza de Participación Ciudadana.

El Concejal Sergio Melnick, señala que todos los miércoles se reúnen para ver este tema, el cual es sumamente interesante. Se trata de una cosa formal que corresponde hacer a la ordenanza, el trabajo aún no ha finalizado, por lo que muy pronto se va a mostrar una matriz de participación, bastante interesante, que se utilizará a futuro. Este trabajo fue iniciado por la Concejal Mayo, el que posteriormente fue tomado por el Concejal Prat, en conjunto con todos los concejales y equipo municipal. Por supuesto, que aprueba la modificación propuesta a la Ordenanza de Participación Ciudadana.

Los Concejales Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, manifiestan que votan a favor.

La Concejala Catalina Ugarte, señala que vota a favor y se suma a los agradecimientos, porque cree que se ha logrado un trabajo en equipo muy bonito.

La Concejala Marie Claude Mayo, señala que aprueba. Además, quiere agradecer al Concejal Melnick por su tremenda disposición y por su compromiso permanente con la Municipalidad de Las Condes.

El Concejal Leonardo Prat, señala que aprueba.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que aprueba. Aprovecha de agradecer al equipo liderado por Camila Martínez, Encargada de Participación Ciudadana, porque sabe que ha sido un trabajo bastante intenso. Del mismo modo, agradece el interés y la motivación de los concejales que permanentemente han participado en esta Mesa de Trabajo, lo que demuestra que, aún cuando la norma define ciertas funciones a cada uno, existe mucho interés en trabajar en equipo y porque la municipalidad haga cada día mejor la pega, puesto que eso va en directo beneficio de los vecinos, lo cual la llena de alegría. Además, para esta administración, el tema de la participación es algo gravitante, razón por la cual se quiere innovar y ser vanguardista en materia de participación ciudadana, de manera de permitir a otras comunas de ocupar las herramientas de participación de Las Condes, en beneficio de la participación de otras comunas.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 119/2022

Se aprueba las siguientes modificaciones de la “Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Las Condes”, aprobada por el decreto alcaldicio sección 1° N°3546 de fecha 29/07/2013 y modificada por decreto alcaldicio sección 1° N°114 de fecha 18/01/2022:

En el Título III: De las Consultas y Recepción de Opiniones Ciudadanas.

Reemplazase el artículo 8° por el siguiente: “Corresponde a la Municipalidad generar mecanismos de participación ciudadana, para recibir y conocer la opinión de la ciudadanía en aquellas materias de interés comunal que considere relevante recibirlas.

La participación ciudadana se considerará también como aquel proceso descentralizador de la toma de decisiones, en donde ciudadanos y vecinos pueden colaborar con la Municipalidad en la resolución de problemas públicos relacionados al barrio en donde residen o atender las necesidades de quienes estudian, trabajan o realizan otras actividades cotidianas dentro de la Comuna.

Lo anterior, permite a la ciudadanía y vecinos, en su calidad de personas o como miembros de organizaciones, influir en el diseño, toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas municipales”.

Reemplazase el Artículo 11° por el siguiente: Cada vez que la Municipalidad consulte o reciba la opinión de los vecinos, determinará la forma, los procedimientos y quiénes podrán participar.

Entre otras modalidades de participación de la ciudadanía local, la Municipalidad podrá:

- 1) Realizar consultas, encuestas o estudios de opinión, en toda o parte de la comuna, que le permitan conocer la opinión de los vecinos sobre ciertas materias.
- 2) Abrir urnas o buzones, en uno o más lugares de la comuna, o buzones digitales a través de los cuales los vecinos puedan hacer entrega de su opinión.
- 3) Realizar cabildos con participación de vecinos.
- 4) Celebrar reuniones o asambleas con juntas de vecinos.
- 5) Desarrollar el Presupuesto Participativo en las áreas que estime conveniente.
- 6) En general, cualquiera otra forma de participación ciudadana.

Agréguese un nuevo Artículo 11° bis. “Se entenderá por cabildo el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la comunidad o parte de ella es convocada por la Municipalidad a debatir y/o priorizar determinadas materias de interés comunal, en conjunto con el Municipio.

Los cabildos constituirán antecedentes relevantes para la toma de decisiones en el ejercicio de las funciones propias de la Municipalidad, pudiendo considerarse los razonamientos y argumentos en las decisiones posteriores del gobierno comunal.

El cabildo será convocado mediante Decreto Alcaldicio, el cual deberá señalar:

- a) Si se convoca a toda la comunidad o a parte de ella, como a un determinado sector territorial o segmento de la población o grupo.
- b) El objeto de la citación o la materia a debatir.
- c) La fecha, hora y lugar de la convocatoria o si ésta se realizará de manera virtual.
- d) La metodología participativa y la unidad municipal a cargo de ésta.
- e) Los demás antecedentes necesarios para el adecuado entendimiento o desarrollo del cabildo.

El decreto antes mencionado deberá ser publicado en la página web municipal con a lo menos 15 días corridos de anterioridad a la fecha de realización del cabildo. Asimismo, podrá difundirse a través de todos los medios de comunicación de que disponga la Municipalidad y publicarse en los lugares de mayor afluencia de personas en la comuna.

Le corresponderá a la Dirección, Departamento o Unidad Municipal que el Decreto Alcaldicio designe, hacerse cargo de la implementación de la metodología participativa para la realización del cabildo, debiendo en todo caso levantarse un acta indicativa de los participantes y de los principales temas conversados, la que será posteriormente publicada en el sitio web de transparencia activa de la Municipalidad, quedando copia en soporte papel y digital de la misma en poder del Secretario Municipal.

El Alcalde o alcaldesa deberá informar al Concejo Municipal, dentro de los diez días corridos siguientes a la realización del cabildo, el acta de lo conversado con los vecinos”.

Agréguese un nuevo artículo 11°ter. “El Presupuesto Participativo es un instrumento de planificación anual que tiene por objeto determinar y priorizar las demandas de la comunidad local, constituyendo una herramienta de participación ciudadana, lo que permite a sus vecinos colaborar, en conjunto con sus autoridades locales, en la toma de decisiones sobre cómo se invertirán parte de los recursos del Municipio para el desarrollo de la comuna.

El Presupuesto Participativo se regirá por el Título VII de la presente ordenanza municipal.

Los vecinos podrán deliberar y acordar proyectos o necesidades prioritarias para la comunidad local, pudiendo proponer aquellos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad”.

Agréguese un nuevo Título VIII: Del Procedimiento Del Presupuesto Participativo.

Agréguese un nuevo Artículo 29°. “El Presupuesto Participativo se regirá por el presente título, el cual tendrá por objeto regular el procedimiento, organización del proceso y las materias que se someterán a consulta de los vecinos”.

Agréguese un nuevo Artículo 30°. “El Presupuesto Participativo establecido en el artículo 93 inciso segundo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es un instrumento de decisión, a través del cual el Municipio, con la intervención activa de la comunidad, define prioridades de interés comunal a ser satisfechas con un porcentaje del presupuesto anual del Municipio”.

Agréguese un nuevo Artículo 31°. “Se asignará al presupuesto participativo un porcentaje del total del presupuesto municipal inicial para el año siguiente a la fecha de realización del proceso de participación de la comunidad. El porcentaje del presupuesto será determinado anualmente por el Departamento de Presupuestos de la Secretaría Comunal de Planificación. En todas las etapas los recursos se ejecutarán desde la Municipalidad.

El procedimiento, composición y características de la muestra, competencias y forma de organización del proceso de participación del presupuesto participativo se regularán de acuerdo a la normativa que para tales efectos decretará el alcalde o alcaldesa, a más tardar en el mes de mayo de cada año. No obstante, lo anterior, por razones fundadas esto podrá ser modificado por el Alcalde o Alcaldesa. La Municipalidad deberá velar por la oportuna convocatoria a ser parte del proceso participativo por medio de los canales de comunicación disponibles, con una anticipación de al menos 5 días hábiles antes del inicio de este proceso”.

Agréguese un nuevo Artículo 32°. El monto anual que entregue el Departamento de Presupuestos de la Secretaría Comunal de Planificación al financiamiento del Presupuesto Participativo, podrá tener un porcentaje que se destinará para costear los Fondos Concursables, establecidos en los artículos 13 y 14 de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.

Agréguese un nuevo Artículo 33°. Dentro de las etapas del presupuesto participativo, estarán las siguientes fases:

- a) Información: Difundir la normativa y el procedimiento del Presupuesto Participativo.
- b) Presentación de proyectos: Los postulantes presentan el proyecto de su interés según los lineamientos que otorga la Municipalidad.
- c) Revisión interna de proyectos: Un panel técnico compuesto por la Dirección, Departamento o Unidad Municipal correspondiente, verificará que se cumpla con la normativa, requisitos y viabilidad técnica de los proyectos.
- d) Fase de apoyo: Se publicarán los proyectos que hayan sido catalogados viables por el panel técnico en la página <http://www.participalascondes.cl>. La ciudadanía podrá votar en este proceso.
- e) Evaluación de proyectos: El panel técnico de Presupuesto Participativo, analizará y estudiará las iniciativas con el fin de que la Municipalidad se haga presente con respecto a cada proyecto y además sea el responsable de evaluar la factibilidad técnica de este.
- f) Costo de los proyectos: En la plataforma de Participación Ciudadana se publicará el valor en pesos chilenos de los proyectos que hayan sido aprobados por el Panel Técnico.

- g) Consulta: Los usuarios de la plataforma podrán votar por los proyectos que más les gusten que correspondan a su unidad vecinal.
- h) Resultados: Se elegirán los proyectos ganadores según quienes tienen o obtuvieron más votos en la fase de consulta.

Agréguese un nuevo Artículo 34°. El proceso de votación se realizará mediante voto digital a través de la plataforma Participa Las Condes o en los lugares de votación dispuestos por el municipio para tal efecto. Las personas que participen de la votación deberán ser residentes de Las Condes y/o poseer Tarjeta Vecino Las Condes, e ingresar a la plataforma <http://www.participalascondes.cl>. Para ello, de manera obligatoria deberán registrar: clave única u otro mecanismo que establezca la Municipalidad y cumplir con los demás requisitos que la normativa disponga.

Agréguese un nuevo Artículo 35°. Cada persona tendrá derecho a votar, debiendo manifestar su preferencia en las etapas de “Fase de Apoyo” y “Consulta”. Con el fin de resguardar que el registro y el voto sea emitido correctamente, se contará con el servicio de Clave Única del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Agréguese un nuevo Artículo 36°. Se implementará una plataforma de votación en línea, disponible en el sitio web <http://www.participalascondes.cl>, la cual contendrá las iniciativas seleccionadas en los procesos de evaluación y selección, definidas como “Fase de Apoyo” y “Consulta”. En la normativa del año correspondiente se definirán el día y la hora de las votaciones.

Agréguese un nuevo Artículo 37°. La Municipalidad podrá, a través de los Coordinadores Territoriales del sector, poner a disposición de la comunidad puntos físicos de asistencia de votación, en los cuales se contará con tablets o computadores para ayudar a votar a aquellas personas que cuenten con dificultades para realizarlo. Los responsables de cada punto de votación, llevarán un Listado de Registro de las personas participantes del proceso. Para ello, solicitarán los siguientes datos al votante: Número de cédula nacional de identidad, nombre, dirección, firma y correo electrónico.

4. **TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y MEDIO AMBIENTE**

A. **SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Ricardo Scaff, Director de Aseo y Medio Ambiente, para que informe respecto del servicio de manejo de residuos sólidos orgánicos de ferias libres en la comuna de Las Condes.

El Director de Aseo y Medio Ambiente, señor Ricardo Scaff, informa que trae a consideración del Concejo Municipal el servicio de manejo de residuos sólidos orgánicos de ferias libres de la comuna de Las Condes, cuya materia fue examinada en una comisión extraordinaria que fue convocada el lunes recién pasado.

Se trata de un contrato conexo referente al manejo de los residuos orgánicos de ferias libres de la comuna de Las Condes, dado que se requiere anexar este sistema de compostaje al contrato vigente de limpieza de ferias.

A modo de antecedente, informa que Chile comprometió la elaboración de la estrategia nacional de residuos orgánicos, la cual se considera indispensable para avanzar, como país, hacia una economía circular que permita resolver un conjunto de problemas medioambientales de nivel local y global y cambiar el modelo actual de consumo y producción lineal.

La Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040, del Ministerio del Medio Ambiente, busca cambiar la forma en que se organizan como sociedad, para hacerse cargo de los residuos que generan, sobre todo considerando que los residuos orgánicos corresponden a la gran mayoría de los residuos que se generan en las distintas ciudades de Chile.

Aproximadamente, el 58% de los residuos sólidos municipales, en peso, corresponde a residuos orgánicos, esto es, más del doble de lo que representan otras fracciones, como los envases y embalajes (plástico, cartón, vidrio, latas, etcétera). Sin embargo, la tasa de valorización de los residuos orgánicos es inferior al 1% del total de toneladas generadas cada año. Por consiguiente, considerando la política establecida por el Gobierno, la idea es que, al año 2030, la tasa de valorización de los residuos orgánicos sea de un 30%

Necesariamente, una gestión de residuos orgánicos sostenible es fruto de una gestión local. Por ello, el éxito de la estrategia depende del liderazgo de las municipalidades y los gobiernos regionales del país en la materia.

La estrategia propuesta, como meta, es pasar de un 1% a un 66% de valorización de los residuos orgánicos generados, a nivel municipal al 2040. Para cumplir con dicho propósito, se propone una serie de metas intermedias al 2030, como aumentar la tasa de valorización a un 30% de los residuos orgánicos, a través de tecnologías, para ser valorizados como la lombricultura, compostaje, biodigestión, etcétera, generados a nivel domiciliario, en ferias libres, parques y jardines, por el sector de hoteles, restaurantes, y cafeterías, como pequeños comercios.

Se espera que, como resultado de la implementación gradual de esta estrategia, se vea reflejado en el desarrollo de proyectos orientados a prevenir su generación y favorecer su valorización, a través del uso de tecnologías para ser valorizados, como la lombricultura, compostaje, biodigestión, etcétera. Por otro lado, el uso de los productos derivados de su valorización, entre otros, es el de mejorar la calidad del suelo o recuperar suelos degradados y evita las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que se generarían al ser depositados en rellenos sanitarios, como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Considerando las metas intermedias propuestas por el Ministerio el Medio Ambiente para el 2030 en la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040, como es aumentar la tasa de valorización a un 30% de los residuos orgánicos generados a nivel municipal, surge la necesidad de iniciar a nivel local la valorización de los residuos sólidos orgánicos que se generan en la comuna de las Condes, a través del compostaje, principalmente, a través del manejo de los residuos orgánicos generados del funcionamiento de las ferias libres en la comuna de Las Condes.

En la comuna de Las Condes, se generan a partir del funcionamiento de las ferias libres, aproximadamente 50 toneladas mensuales de residuos sólidos orgánicos, los que son transportados hacia el Relleno Sanitario.

Existe un contrato vigente con la empresa Áreas Verdes Agua SpA, Rut N° 76.339.125-6, por el “Servicio de Limpieza de Ferias Libres en la comuna de las Condes” ID. N°2560-50-LR18, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 129 de fecha 18 de enero del 2019. A través del Decreto Sección 1ª N° 1616 del 03 de mayo del 2022, se prorrogó el “Servicio de Limpieza de Ferias Libres en la comuna de Las Condes”, por 11 meses, hasta el 31 de agosto del 2023.

Por las razones antes expuestas, se hace necesario contratar el “Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos de Ferias Libres en la comuna de Las Condes”, por un plazo de 15 meses, valorizándolos a través del compostaje con la empresa Áreas Verdes Agua SpA.

El proceso considera las siguientes etapas:

- 1) Traslado de residuos de ferias a base de operación.
- 2) Selección de residuos, aproximadamente el 10% son residuos no utilizables (latas, botellas, plásticos, etcétera)
- 3) Picado de elementos voluminosos, tanto maderas, cartones y otros deben serpicados, previo al inicio del proceso de compostaje.
- 4) Mezcla de elementos: residuos cafés, maderas, cartones, tierra, orgánicos (vegetales) y acelerantes (productos con alto nivel de nitrógeno).
- 5) Confección de camellones y volteo semanal de ellos para su aireación, dicho proceso deberá ser cubierto con mangas de plástico. Todo este proceso durará, entre 100 y 150 días dependiendo de las condiciones climáticas.
- 6) Harneado de producto final y reutilización de residuos mayores.

El proceso contempla el transporte, recepción, selección y producción de compost de aproximadamente 50 toneladas de residuos mensuales y su tratamiento, para la elaboración final de compost.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro con los costos mensuales del servicio de manejo de residuos sólidos orgánicos de ferias libres en la comuna de Las Condes.

DESCRIPCIÓN	VALORES EN UTM
BASE O TERRENO	32,45
PERSONAL	45,05
MAQUINARIAS	44,15
INSUMOS	14,4
GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,4
GASTOS GENERALES	5,4
UTILIDAD	27
TOTAL NETO	173,85
IVA 19%	33,03
TOTAL	206,88

La idea es contratar el servicio por un plazo de 15 meses, desde el 01 de junio de 2022 al 21 de agosto de 2023. El costo mensual del contrato asciende a 206,88 UTM, incluido IVA. El costo total del contrato asciende a 3.103,2, con IVA incluido.

Por los antecedentes técnicos expuestos, se trae a consideración del Concejo Municipal la contratación directa, por un plazo de 15 meses del “Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos de Ferias Libres en la comuna de Las Condes”, con la empresa Áreas Verdes Agua SpA., Rut N° 76.339.125-6, por un monto total de UTM 3.103,2. Iva Incluido. Se trae a aprobación del Concejo por requerir acuerdo por exceder las 500 UTM.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, el servicio de manejo de residuos sólidos orgánicos de ferias libres.

El Concejal Sergio Melnick, señala que, efectivamente, este tema se revisó en detalle en una Comisión Mixta de Hacienda y Desarrollo Sostenible, celebrada el lunes 16 de mayo del presente año. Le parece una iniciativa extraordinaria, la cual se va a enlazar a un contrato vigente, por lo que aprueba con entusiasmo.

Los Concejales Julio Dittborn y Patricio Bopp, manifiestan que aprueban.

La Concejal Catalina San Martín, señala que, efectivamente, este tema se revisó con mucha atención, por lo que quiere agradecer a don Ricardo Scaff y a su equipo, como también a Mariela

Ramos, quien también estuvo encargada de esta materia en su oportunidad, porque es un tema de suma relevancia, en el cual Las Condes podría innovar. Le parece perfecto que estén implementando un proyecto piloto, puesto que les permitirá verificar qué es lo que les va a servir y qué cosas se deben mejorar. Como también, se alegra saber que pueden tomar este tipo de decisiones y hacer estos cambios en la comuna de Las Condes. Como concejal, está de préstamo en la Comisión de Medio Ambiente, mientras vuelve la Concejal Isidora Alcalde, pero ha sido un honor poder trabajar en estos proyectos y ser parte de estas innovaciones. Por todo lo anterior, aprueba.

El Concejal Luis Hadad, señala que el Director de Aseo y Medio Ambiente le presentó todos los detalles de la propuesta. Incluso, le mostró el envase que se podría utilizar para depositar el compost, así que por supuesto que aprueba.

El Director de Aseo y Medio Ambiente, señor Ricardo Scaff, muestra el envase a todos los presentes, diciendo que, en conjunto con el equipo operativo, pensaron que una forma lúdica y entretenida para los vecinos, cuando se tenga el resultado del compost, se les invite a concurrir a las instalaciones con un envase reciclable o reutilizable a buscar el compost. Este envase es una pequeña muestra, al cual se adosará una etiqueta con un Código QR, el cual los lleva a un sitio que les enseña de compostaje.

La Concejal Javiera Kretschmer, considera que es una muy buena iniciativa, sobre todo, porque van a reducir los residuos, así que vota a favor.

La Concejal Catalina Ugarte, señala que vota a favor. Le encantó la innovación del Código QR, sobre todo, porque va a permitir educar respecto del tema.

La Concejal Marie Claude Mayo, felicita a todo el equipo, porque cree que esta iniciativa va a ayudar a mejorar el reciclaje, así que aprueba.

El Concejal Leonardo Prat, señala que aprueba y felicita a don Ricardo Scaff por este trabajo. Lo único que le preocupa es el Plan de Entrega del Compost, lo cual es importante que sea considerado.

Por otra parte, es posible considerar en este plan piloto que participen los colegios municipales.

El Director de Aseo y Medio Ambiente, señor Ricardo Scaff, responde que, precisamente, sostuvo una reunión con la alcaldesa hace dos días atrás, porque están tratando de armar un proyecto rápido, para que los colegios se transformen en Cero Huella.

El Concejal Leonardo Prat, considera importante incorporar a los colegios, porque los alumnos ya tienen incorporado el tema del compostaje y todo lo que se refiere a los residuos orgánicos, por lo que permitiría incrementar en la comuna este tipo de políticas.

El Director de Aseo y Medio Ambiente, señor Ricardo Scaff, agrega que, incluso, se desea ir más allá de lo orgánico, sino que la meta es lograr 0 basura. El desafío que les puso la alcaldesa al 5 de junio, es tener al menos un colegio integrado a este proyecto piloto.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agradece el trabajo en conjunto de la Dirección de Aseo, SECPLAN y todas las unidades que permiten realizar los proyectos piloto, en la forma correcta, desde el punto de vista administrativo. En lo simbólico, agradece al Concejo Municipal la votación favorable de manera unánime y a todo el equipo municipal, porque esta fue una de las banderas que se plantearon, como equipo, hace poco menos de un año atrás, que querían ser la primera comuna en Chile que pudiera gestionar todos sus residuos orgánicos. Este, sin duda, es el primer

paso, lo que viene para el segundo semestre dice relación con el residuo orgánico puerta a puerta en las casas y edificios de la comuna. Cree que va ser una muy buena noticia para la comuna.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 120/2022

Se aprueba la contratación directa, por un plazo de 15 meses del “servicio de manejo de residuos sólidos orgánicos de ferias libres en la comuna de Las Condes” con la empresa ÁREAS VERDES AGUA S.P.A., Rut N° 76.339.125-6, por un monto total de UTM 3.103,2 IVA incluido.

Certificado

Este acuerdo obtuvo 10 de los 11 votos, cumpliendo el quorum exigido por la letra J) del artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades por exceder las 500 UTM.

5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A. SUBVENCIÓN CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CARDENAL NEWMAN

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Rafael Martínez, Director de Seguridad Pública (S), para que informe respecto de una subvención que se propone otorgar al Centro de Seguridad Vecinal Cardenal Newman.

El Director de Seguridad Pública (S), señor Rafael Martínez, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal una subvención, por un monto de \$45.872.551, al Centro de Seguridad Vecinal Cardenal Newman, a través del cual se benefician alrededor de cien vecinos.

La subvención es para desarrollar el servicio de vigilancia domiciliarias, a través de la empresa ADT, cuyo mecanismo se considera el más eficiente, en términos de seguridad.

N°	NOMBRE	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA DOMICILIARIA	\$ 77.683.200	\$ 45.872.551
	TOTAL	\$ 77.683.200	\$ 45.872.551

En consecuencia, se solicita al Concejo Municipal aprobar la subvención al Centro de Seguridad Vecinal Cardenal Newman por \$45.872.551, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La Concejala Javiera Kretschmer, consulta si el proyecto beneficia a 100 vecinos o a 100 casas.

El Director de Seguridad Pública (S), señor Rafael Martínez, responde que el proyecto beneficia a 100 viviendas.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, una subvención al Centro de Seguridad Vecinal Cardenal Newman.

El Concejala Sergio Melnick, señala que vota a favor.

El Concejala Julio Dittborn, señala que va a votar a favor, pero debe decir que tiene algo de escepticismo respecto de las inversiones que se realizan en los Centros de Seguridad Vecinal. No ve cómo los vecinos aumentan su seguridad teniendo una construcción cerca que cuenta con 2 o 3

personas o con autos de seguridad, pero cuando realmente ocurre un problema de seguridad nadie va concurrir al lugar. No se termina de convencer que estas inversiones son realmente útiles y efectivas, para dar a los vecinos mayor tranquilidad, pero es una duda personal, por lo que, a lo mejor, no ha gastado suficiente tiempo en dilucidarla, razón por la cual va a votar a favor, pero quería hacer dicho comentario.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, solicita a don Rafael Martínez que transmita a la Directora de Seguridad Pública que es importante que informe a los concejales, en una comisión, cuáles son los dos pilares estratégicos que se están trabajando en materia de seguridad: uno, es la percepción de la seguridad y el otro son todas las herramientas de prevención del delito, que van en paralelo. No necesariamente, son curvas con las mismas tendencias, estrategias o acciones, no obstante, en este caso, la propuesta de subvención dice relación con la percepción de la seguridad, que sí entrega mucha tranquilidad.

El Concejal Patricio Bopp, comenta que se trata de un proyecto de continuidad, puesto que Cardenal Newman es uno de los Centros de Seguridad Vecinal más antiguos de la comuna y el nivel de inversión está muy acorde para el número de viviendas que cuenta el centro. Hace este comentario, porque existen centros que cuentan con menos casas y presentan una inversión similar. En ese contexto, cabe señalar que la estrategia ha sido migrar hacia las cámaras de seguridad, pero aún existen muchos centros que no desean migrar a este sistema. De acuerdo a esos argumentos, aprueba este proyecto.

Los Concejales Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo, señala que votan a favor.

El Concejal Leonardo Prat, señala que vota a favor de todo aquello que va en beneficio de la seguridad de los vecinos.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 121/2022

Se aprueba la subvención al Centro de Seguridad Vecinal Cardenal Newman por \$45.872.551 pesos por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de aportar al financiamiento del servicio de seguridad para dicho centro de seguridad.

INCIDENTES

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra en Hora de Incidentes.

A) SOLICITA DEFENDER LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES CON RESPECTO AL TERRENO DENOMINADO ISLA LO MATTA

El Concejal Julio Dittborn, señala que se va a referir a un tema que participó activamente, junto a don Patricio Navarrete, Director Jurídico, a solicitud del ex Alcalde Lavín. Dicho tema dice relación a una deuda que tiene la Municipalidad de Vitacura con la Municipalidad de Las Condes.

Explica a los concejales que asumieron en este período que la Municipalidad de Las Condes es propietaria de un terreno ubicado, entre la calle Las Hualtatas y el Río Mapocho, donde el señor

Abraham Senerman está construyendo grandes edificios. En su oportunidad, hubo un acuerdo entre el Alcalde Joaquín Lavín y el Alcalde Raúl Torrealba, que consistía en vender este sitio a Vitacura, dado que dicho municipio estaba interesado en construir un parque, por el cual se definió por escrito un precio de 10.000 millones de pesos.

El Concejo Municipal de Vitacura aprobó mandar al Alcalde Torrealba, para que continuara adelante con la negociación, aunque no fue por unanimidad. Sin embargo, las conversaciones se trancaron hacia el final del período de los dos alcaldes y finalmente, no se concretó la venta del terreno. No obstante, en su opinión, dicho municipio no respetó las reglas del juego, puesto que procedió a declarar como área verde el lote de Las Condes. Es decir, para un rol específicamente cambiaron el uso de suelo, lo que, en su opinión, fue hecho en forma ilegal, puesto que era un terreno en el cual se permitía una constructibilidad normal, pero fue transformado en parque. Tanto es así que, en el mismo sector, el señor Senerman está construyendo edificios con una alta constructibilidad.

Entiende que la alcaldesa está informada de este tema, pero no sabe cuánto se habrá involucrado en el mismo, pero, en su opinión, es importante retomar este tema, dado que Vitacura cuenta con una nueva alcaldesa. Le gustaría que la Alcaldesa Peñaloza informara si ha conversado con la Alcaldesa de Vitacura, a lo mejor, no en esta oportunidad, pero sí en una próxima sesión. A su juicio, se debe realizar todas las gestiones correspondientes para defender los intereses de Las Condes, porque, obviamente, una municipalidad no puede declarar parque un rol específico, puesto que eso equivale a una expropiación, ni siquiera a precio justo, como establece el actual proyecto constitucional, simplemente una expropiación sin precio.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que, efectivamente, está en conocimiento de los hechos que describe el Concejal Dittborn. De hecho, ha conversado este tema con el Director Jurídico, quien también ha retomado las conversaciones con la Dirección Jurídica de la comuna de Vitacura. Del mismo modo, lo ha conversado este tema un par de veces con la Alcaldesa de Vitacura. En definitiva, están preocupados de dicha materia.

B) SUGIERE REVISAR PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ORDENANZAS U OTROS INSTRUMENTOS

El Concejal Patricio Bopp, señala que su primer incidente lo va a puntualizar en una ordenanza, para efecto que se entienda, pero también ocurre en otros procedimientos. El artículo 10° de la Ordenanza de Sonidos y Ruidos Molestos se indica que las personas que denuncian estas situaciones en Seguridad Ciudadana, se les solicita la individualización del titular de la fuente e individualización del receptor y personas afectadas, lo cual se traduce muchas veces en datos personales, que terminan generando conflictos al momento que se realiza el procedimiento, dado que al acusado se le entrega la información del denunciante.

Sugiere que se revise legalmente esta disposición y se analice, desde el punto de vista del procedimiento, porque, en su opinión, no es necesario solicitar datos asociados al Rut del denunciante o datos individuales, sino que basta con solicitar el nombre de la persona y la calle. Este tema también aplica para otras cosas más delicadas, pero, en este caso, se lo hicieron llegar por los ruidos molestos. En ese contexto, pide que se revisen los procedimientos, siempre protegiendo a las víctimas de estas incivildades.

C) SOLICITA BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA NO RETIRAR PUMP TRACK DEL INTERIOR DEL PARQUE ARAUCANO

El Concejal Patricio Bopp, señala que su segundo incidente dice relación con el Pump Track ubicado al interior del Parque Araucano. Cree que la cultura que se debe promover dentro de la comunidad es generar identidad e involucramiento. Lo puntualiza en el tema del Skate Park, donde

se ha logrado generar una identidad dentro del Parque Araucano, el cual se ha prestado para microtráfico, riñas y distintos hechos. El Pump Track es todo lo contrario, es un ejemplo de comunidad colaborativa, niños y jóvenes construyeron las rampas, pero fueron notificados que se sacaría del lugar esta iniciativa, lo que, a su juicio, sería un error. Cree que es un tema en el cual se debe trabajar y buscar una solución. Entiende que es por la cancha de patinaje, respecto de la cual existe un contrato, pero, en lo personal, es partidario de mantener la identidad y la colaboración de la comunidad. Es importante construir comunidad en estos espacios, porque finalmente son quienes cuidan dichos espacios.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que don Alejandro Contreras, Director de la SECPLAN, cuenta con todos los datos relacionados al Pump Track del Parque Araucano, por si algún concejal desea profundizar respecto de la materia. No obstante, explica que, en los últimos años, el Pump Track estuvo situado en la pista de hielo, pero en la gestión anterior se definió que ese espacio se destinaría a actividades deportivas estacionales. Es decir, durante el invierno, se implementará una pista de patinaje y que, en el resto de las estaciones, se implementará el Pump Track. La idea es construir un Pump Track de categoría mundial permanente, al oriente de los Full Track, cosa que la explanada sea efectivamente para atracciones o acciones de temporada. La idea es construir un Pump Track más profesional y grueso, puesto que la idea es promover aquellos deportes que generan identidad y contribuyen a la comunidad. Al igual que están iniciando un nuevo ciclo en el Skate Park, la idea es contar con un Pump Track permanente y también contar con un espacio para desarrollar actividades temporales.

D) SALUDA A PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN REFLEXIONA DADO QUE SE CONMEMORA EL DÍA DE BULLIYNG

El Concejal Patricio Bopp, señala que, durante el mes de mayo, hay distintas conmemoraciones. En ese contexto, desea saludar al Presidente de la Fundación Reflexiona, dado que este mes se conmemora el Día contra el Bullying.

E) CONSULTA RESPECTO DE LICITACIÓN LLAMADA PARA LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

La Concejal Catalina San Martín, informa que los concejales recibieron una carta de reclamación, por una licitación que se realizó en esta municipalidad, respecto a la mantención y mejoramiento de las instalaciones eléctricas de los inmuebles de la Municipalidad de Las Condes, donde se señala que de los 738 suministros, una de las empresas presenta en su oferta 199 ítems que, en promedio, no supera un valor unitario de 0,001 UTM, es decir, 56 pesos chilenos por elemento. Esta cantidad de ítems corresponde a casi un 27% de todos los suministros requeridos por la municipalidad, para esta licitación, los cuales no fueron correlacionados para las reparaciones que solicita la municipalidad, señala el reclamante, dado sus bajos valores ofertados, corriendo el riesgo que la empresa no cumpla con el servicio.

De los 199 suministros que oferta la empresa, da una sumatoria total de 0,199 UTM, que equivalen a \$11.085. Y que estos mismos 199 suministros, la Municipalidad de Las Condes los presenta, en los antecedentes de la licitación, referenciando en un valor de 1.622,41 UTM, que en pesos chilenos corresponde a \$90.374.727.

Debido a lo anterior, solicita que se aclare a los concejales cuál será la respuesta que se dará a esta reclamación, entendiendo que aquello que señala la persona que envía esta carta, la licitación carece de toda seriedad económica; altera el principio de igualdad de los otros oferentes y representa un riesgo para el establecimiento un contrato inconsecuente con las necesidades de este municipio.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, entiende que el proceso se encuentra abierto, por lo que no pueden referirse, menos con micrófono abierto, respecto del tema, pero quiere dar plena tranquilidad que todos los procesos que se realizan en la municipalidad son apegados a las normas legales, independiente que estén o no de acuerdo con las mismas, pero eso no significa que no se actúe en forma apegada a las normas. No obstante, recoge el punto planteado por la Concejal San Martín. No sabe si los directores recibieron la carta, si no fuese así, solicita a los concejales que la hagan llegar a Alcaldía, para que, a su vez, se remita a los directores.

F) **SOLICITA SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS RESPECTO DE CASO ASOCIADO A CASA RESIDENCIA NIÑAS ACUTUM**

La Concejal Catalina San Martín, señala que su segundo incidente dice relación con la Casa Residencia Niñas ACUTUM. Solicita a la alcaldesa que se entregue una pronta respuesta, en el marco legal, respecto de los recursos que esta fundación espera recibir de la municipalidad, desde enero de 2022.

En virtud del informe enviado por la Dirección de Control, solicita que se realice un sumario que determine las responsabilidades funcionarias correspondientes, en atención que el inmueble al cual fueron trasladadas las niñas y adolescentes carecía del uso de suelo requerido, situación que la municipalidad y su director de la época sabían, puesto que se había tratado de trasladar un año antes por dependientes de la DECOM.

La incertidumbre a la cual se encuentran las niñas y adolescentes, a su parecer, es responsabilidad municipal. Están hablando de niñas y adolescentes vulneradas en sus derechos, que se encuentran con medidas de protección, acá existen responsables que deben ser investigados. Además, lo más importante, es velar por el interés superior de estas niñas, por lo que solicita todos los esfuerzos municipales para otorgar la subvención, para que esta casa residencia pueda continuar funcionando.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, manifiesta que tomó conocimiento de este tema durante esta semana, por lo que instruyó a las direcciones relacionadas que se resolviera a la brevedad. No puede pronunciarse con certeza respecto del caso, pero siempre cuando existen dudas respecto de un procedimiento y creen que amerita una investigación sumaria y posterior sumario, dada la gravedad de los antecedentes, eso se hace. La municipalidad permanentemente abre procesos de investigación sumaria, cuando se piensa que hay responsabilidad de un funcionario en el cumplimiento de algún deber. Por lo tanto, ya instruyó que se resolviera a la brevedad, por un lado, la investigación y, por otro lado, la entrega de los recursos al hogar.

G) **FELICITA A DIRECCIÓN JURIDICA POR FALLO DE LA CORTE SUPREMA**

La Concejal Catalina San Martín, señala que su tercer incidente dice relación con las cocinerías. En este tema, quiere felicitar al Departamento Jurídico, porque el 29 de abril si mal no recuerda, la Corte Suprema ratificó la sentencia de la Corte de Apelaciones, donde da la razón a la Municipalidad de Las Condes, respecto a que no podía continuar funcionando una cocinería en un barrio residencial, así que felicitaciones a don Patricio Navarrete, Director Jurídico.

H) **SE REFIERE AL CONVENIO CELEBRADO CON FARMACIA SALCOBRAND**

El Concejal Luis Hadad, informa que recibió un reclamo que conversó con la Doctora Edna Pizarro, pero lo quiere hacer público, para evaluar si se puede hacer algo al respecto. La municipalidad tiene un convenio con la Farmacia Salcobrand, con todas las sucursales que están emplazadas en la comuna de Las Condes, a través del cual se realiza un descuento a una serie de medicamentos, incluso en más del 50%. Este beneficio ha sido ocupado por bastante tiempo por muchos vecinos de la comuna. Sin embargo, lamentablemente, fue informado por dos vecinos que el descuento ya no estaba siendo efectivo.

Le consultó a la Doctora Pizarro, quien le comentó que dicha situación era producto de dos motivos principales. Lo quiere decir públicamente, para que, a futuro, no se culpe al municipio, sino que a la farmacia Salcobrand. En primer término, hubo un alza en los precios de los medicamentos, debido a distintos factores que está viviendo en el país, por lo que esta farmacia también aumentó sus precios de sus medicamentos. Es decir, si un remedio cuesta \$48.000 y su precio sube a \$55.000, los vecinos de Las Condes mantienen el mismo descuento, por ende, el precio es mayor.

Otro punto que le comentó la Directora de Salud es que muchos vecinos, al no renovar su Tarjeta Vecino, el convenio con la Farmacia Salcobrand no se valida. Lamentablemente, por mala información, la persona que atiende en Salcobrand le comenta a la vecina que de 250.000 beneficiarios que existían en este convenio, el municipio decide bajarlos a 90.000 beneficiarios. En ese contexto, quiere aclarar a todos los vecinos y personas que se encuentran conectadas a esta reunión que esa información no es correcta, la municipalidad mantiene el beneficio para todos los vecinos que cuentan con Tarjeta Vecinos.

Solicita a todos los presentes que ayuden al municipio a informar que es importante que los vecinos renueven su Tarjeta Vecino. Como también, solicita que se informe a la Farmacia Salcobrand que el municipio mantiene el descuento de medicamentos, porque es una necesidad urgente, principalmente, para las personas de la tercera edad o personas que no tienen una situación económica para pagar sus remedios mensualmente.

1) INFORMA RESPECTO DEL PROCESO DE VACUNACIÓN

La Concejala Javiera Kretschmer, señala que le gustaría pasar un aviso en referencia al vacunatorio. A diario, reciben cartas de los vecinos y vecinas solicitando vacunas Pfizer, respecto de lo cual quiere transmitir a los vecinos que la marca de la vacuna no se decide por parte del municipio, sino que las vacunas son entregadas por el Ministerio de Salud.

En segundo término, informa que ya está funcionando la toma de hora para el vacunatorio, pero siempre el Ministerio de Salud comunica el día anterior, antes de las 19:00 horas, cuántas vacunas van a estar a disposición de Las Condes. Por esa razón, no es factible abrir la agenda con mayor antelación. En ese contexto, solicita a los vecinos y vecinas que tengan paciencia, que la municipalidad hace todo lo posible para que funcione el vacunatorio, para que la atención sea rápida, etcétera. Espera que se entienda que la cantidad de horas no se decide por parte del municipio, sino que solo se realizan las gestiones pertinentes y se pone a todo el equipo municipal a disposición para realizar el proceso de vacunación, pero también es un trabajo conjunto con el Gobierno Central, así que pide un poco de paciencia a los vecinos.

Por otra parte, solicita a los vecinos que les corresponde alguna dosis, lo hagan a la brevedad y no lo continúen postergando, con el objeto que no se abulten más las filas.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, complementa la información, diciendo que se ha estado vacunando, en promedio, 5.000 personas diarias, desde que el MINSAL, a su juicio, con poca prudencia, determinó que en dos semanas más vencería el Pase de Movilidad. Tal vez, podría haber dado un mes de plazo, puesto que dicho anuncio va a generar que todas las personas que no cuentan con la cuarta dosis concurren de manera masiva a vacunarse, cuya situación va a ocurrir en todos los vacunatorios de Chile.

En segundo término, explica que el plan de agendamiento que se inició hace alrededor de un mes, no es exclusivo. Lo señala, porque pudo haber información errada en este sentido, siempre existe una cantidad de vacunas a disposición de agenda, que son las que se abren a las 19:00 horas, pero también siempre existe un stock importante de vacunas disponibles, para quienes lleguen de manera

espontánea. Si se acercan al vacunatorio, van a observar cuatro filas: la primera para influenza; la segunda para las personas que llegan de manera espontánea; la tercera para la vacuna de niños y la cuarta, para la vacuna con agendamiento.

J) **ENTREGA SU OPINIÓN RESPECTO DE BANDERA QUE SE IZO EN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES**

La Concejala Catalina Ugarte, señala: con sorpresa vi el lunes nuestro Teatro Municipal de Las Condes iluminado con una bandera, que no es la que nos une como chilenos, sino que es una que ha sido manoseada por la política y que confunde. Es una bandera que considero que no es representativa, en estos momentos que estamos de incertidumbres, donde cada colectivo se arroja la vocería de un grupo que excluye, incluso, el que tiene la condición de estar, pero que no cumple con sus parámetros e ideologías, me apena enormemente que con recursos de nuestros vecinos de Las Condes se promueva ya no una legítima reivindicación contra la dignidad de las personas homosexuales, sino de ideologías confusas.

Esa bandera multicolor no representa sólo la lucha contra la discriminación, a la cual, seguramente, tanto la alcaldesa, como todos los miembros de este concejo, estamos en contra. La bandera también tiene una agenda política explícita, que conlleva una determinada visión del matrimonio, educación de los hijos, formas de concebir la ideología, albergando, incluso, ideología tan radical que no discrimina la edad. Izar esa bandera implica promover ambas materias.

Además, si lo que buscamos es permitir la empatía, echo de menos entonces distintas banderas, tanto más cercanas a causas de nuestros queridos vecinos. Por qué no izamos banderas, como la de la Teletón; la de Alemania, en agradecimiento a la quinceava bomba; la italiana, en virtud al aporte que hace con la Scuola del Estadio Italiano; la del Vaticano y las fiestas de la iglesia; incluso, la de Ucrania que solicité izar en marzo.

Cree que más conveniente sería que la municipalidad presente los avances en materia de luchas contra la discriminación o en materias de avances de integración y exclusión. Mostremos esos avances, ya que lo del lunes considero que fue literalmente un saludo a la bandera.

Solicito a la Administración que si quiere celebrar las innumerables fechas del colectivo del LGTB, incluyendo junio completo, lo haga sin exclusión y para eso, la bandera chilena basta, ya que todos cabemos en ella, bandera tan querida que nuestro héroe nacional, celebrado este mes, defendió dando su vida.

Quiero ser parte de un Chile inclusivo, libre, unido bajo una misma bandera, un mismo himno y un mismo escudo, donde todos quepamos y no se impulse ninguna agenda política sesgada o que, al menos, si se quiere resaltar ciertas fechas y minorías, se haga de acuerdo a las tradiciones y valores de esta municipalidad y no de un colectivo en particular.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agradece a la Concejala Ugarte que haya levantado dicho tema, porque también cree que es importante no desinformar nunca. En ese sentido, lamenta la desinformación que efectuó la Concejala Ugarte esta semana, en una de sus publicaciones, que no tiene ninguna duda que fue un error, más que una mala intención. Precisamente, porque quieren tener la posibilidad de iluminar la municipalidad o el centro cívico, con todas aquellas causas, ideas, fechas que deseen conmemorar, así como se hace para el mes de la mujer o en el mes de octubre, que se realizan campañas de prevención contra el cáncer de mamas; incluso, junto a la Concejala Ugarte, estuvieron en el Metro distribuyendo tarjetas por la defensa de la vida del niño que está por nacer, hace más de un año la municipalidad compró luces de todos los colores, para no tener que arrendar en particular, para una ocasión específica. Por lo tanto, cuando la Concejala Ugarte dice que hubo un despilfarro o un gasto, le quiere decir que con presupuesto municipal 2022 hubo gasto

cero, no se compró nada especial y nada puntual para la iluminación de esta fecha o de las otras que se han hecho, desde el momento que la municipalidad adquiere la gama de colores y de luces.

Lo segundo que también cree que es importante, precisamente bajo la lógica de la armonía, la dignidad, que todos son chilenos y que se deben respetar en sus diferencias, es que lamenta profundamente las interpelaciones directas que se hacen por redes sociales, porque no contribuyen en nada al ánimo de cuerpo, de cohesión y de trabajo que hacen, como municipio y como concejo, sobre todo porque los canales de información están más que abiertos, bastante más que en otros municipios. La llegada que tienen los concejales para consultar los costos de todas las decisiones que se toman en este municipio, son más directas y más abiertas que en la mayoría de las municipalidades y, por cierto más de lo que está definido en la ley, respecto del rol del concejal. ¿Por qué? Porque cree profundamente en que deben trabajar como un cuerpo.

Todo lo demás, lo van a dejar para una conversación personal, no por este concejo y menos, a través de una pantalla.

El Concejal Leonardo Prat, solicita si fuera posible participar de la conversación que va a sostener con la Concejal Ugarte, porque también tiene sus aprehensiones respecto a dicha materia.

K) FELICITA AL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL POR LA LABOR QUE REALIZAN

La Concejal Marie Claude Mayo, felicita al Departamento de Higiene de la municipalidad, por toda la labor que realiza con el tema de las mascotas de la comuna, principalmente, con las mascotas ferales. Dicha unidad hace un trabajo que desconocía, que esta semana pudo conocer, a través de unos vecinos y la verdad, que es una labor muy sacrificada y abnegada, que muy poca gente conoce, así que para ellos sus felicitaciones.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que, no habiendo más temas que tratar, siendo las 17:10 horas da por cerrada la sesión del Concejo Municipal. Les desea a todas las personas presentes y conectadas que tengan un lindo fin de semana.

Siendo las 17:10 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los Concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Leonardo Prat Fernández.

JORGE VERGARA GÓMEZ
Secretario Municipal